

# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Acuerdo de Concejo N° 042-2019-MDA-CM.

Ananea, 10 de setiembre de 2019.

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de setiembre de 2019, y;

### **VISTO:**

El Oficio N° 117-2019-CPCL/DA/SAP, remitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cerro Lunar, J. Armando Lipa Chambi, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Oficio N° 117-2019-CPCL/DA/SAP, remitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cerro Lunar, J. Armando Lipa Chambi, solicita subvención económica, para realizar gestiones ante las dependencias estatales: Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Interior y Ministerio de Salud, Oficina Nacional de Bienes Incautados y otros trámites en favor de nuestra población al cual represento, por los días 16 a 19 del mes de setiembre de 2019, para cuatro personas;

Estando a los informes técnicos expuestos en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la subvención económica solicitada por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cerro Lunar, Juan Armando Lipa Chambi, Identificado con DNI N° 02549219, hasta por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las diversas áreas de la Entidad y a la parte interesada.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE** la publicación del presente Acuerdo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Abg. Dianela Apaza Jaen  
SECRETARIA GENERAL  
C.A.C. 9300

